

<b>Cuadro 1: Ley 20/2021</b>			Requisitos	Sistema de selección
<b>Párrafo primero del artículo 2.1</b>		Tasa adicional	1) plazas de naturaleza estructural 2) estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas 3) dotadas presupuestariamente 4) hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020	Concurso-oposición
<b>Párrafo segundo del artículo 2.1:</b> Establece unos requisitos específicos solo para las tasas del 2017 y 2018.	Ley 3/2017, de 27 de junio (artículo 19.Uno.6)	Tasa adicional (90 por ciento de las plazas)	1) dotadas presupuestariamente 2) ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31/DIC/2016	No se indicaba (ahora concurso-oposición)
	Ley 6/2018, de 3 de julio (artículo 19.Uno.9)	Tasa adicional	1) dotadas presupuestariamente, 2) ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31/DIC/2017	No se indicaba (ahora concurso-oposición)
<b>Disposición adicional sexta</b>		Convocatoria excepcional	1) plazas de naturaleza estructural 2) estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas 3) dotadas presupuestariamente 4) hayan estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016	Concurso
<b>Disposición adicional octava</b>		Convocatoria excepcional	Plazas vacantes de naturaleza estructural ocupadas de forma temporal por personal con una relación, de esta naturaleza, anterior al 1 de enero de 2016.	Concurso